

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
RADICACIÓN: 760013110008-2021-00299-00
DEMANDANTE: MERCEDES MONTOYA DE ROJAS
P.DESAPARECIDA: YELEIDA RUTH ALVAREZ VANEGAS

Auto Interlocutorio No. 1275

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2021

Vista la demanda de la referencia se advierte que las falencias señaladas en auto inadmisorio no fueron subsanadas dentro del término señalado, razón por la que se procederá de conformidad con el art.90 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado

RESUELVE

1.-RECHÁZAR la demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de la señora YELEIDA RUTH ALVAREZ VANEGAS propuesta por MERCEDES MONTOYA DE ROJAS.

2.- REALIZAR las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEJIA JIMÉNEZ
JUEZ

Flr